**Poder Judicial de la Nación**

**Cédula de Notificación**

26000111642954

**FC** Juzgado **1**

Fecha de emisión de notificación: 04/septiembre/2026

Sr/a: CARLA VANESA GIARDINO

Domicilio: 27279731420

Tipo de domicilio **Electrónico**

Carácter: **Sin Asignación**
Observaciones especiales: **Sin Asignación**
Copias: **S**
Tribunal: **JUZGADO FEDERAL DE SALTA 1** - sito en **ESPAÑA 394 PISO 1°.**

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. **2388** / **2019** caratulado: **ARCA c/ DOMINGUEZ LUCAS SEBASTIAN ANDRES s/EJECUCION FISCAL - ARCA (Ex A.F.I.P.)**
en trámite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

null Según copia que se acompaña.

Queda Ud. legalmente notificado
Fdo.: ROXANA CORONA, SECRETARIA DE JUZGADO

**ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS**

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

**Disposición 249/2015**

Asunto: Abogados Roberto L. NANNI, María Z. LYNCH PUEYRREDÓN y Carla V. GIARDINO s/ otorgamiento de poder para representar al Fisco en jurisdicción de la Dirección Regional Salta.

Bs. As., 8/5/2015

VISTO la Actuación SIGEA AFIP N° 11053-10-2015 del registro de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, y

CONSIDERANDO:

Que por la Actuación citada en el VISTO y atendiendo a necesidades operativas, la Subdirección General de Operaciones Impositivas del Interior propicia designar a los abogados Roberto Luis NANNI, María Zaira LYNCH PUEYRREDÓN y Carla Vanesa GIARDINO, para que en el carácter de Representantes del Fisco, ejerzan la representación judicial de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en los procesos de ejecución fiscal que se promuevan en jurisdicción de la Agencia Sede Salta, de la Dirección Regional Salta.

Que a la luz del Decreto N° 491/02 y su aclaratorio N° 601/02 (Artículo 2°), se ha efectuado una evaluación de la presente gestión, de la cual surge que no genera una mayor erogación presupuestaria, en virtud de no producir modificaciones en la situación de revista de los agentes.

Que ha tomado la intervención que resulta de su competencia la Subdirección General de Asuntos Jurídicos.

Que han prestado su conformidad las Subdirecciones Generales de Operaciones Impositivas del Interior y de Coordinación Técnico Institucional.

Que en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 4° y 6° del Decreto N° 618 del 10 de Julio de 1997, y por las Disposiciones N° 302 (AFIP) del 13 de Agosto de 2012 y N° 327 (AFIP) del 21 de agosto de 2014, procede disponer en consecuencia.

Por ello,

LA SUBDIRECTORA GENERAL
DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1° — Desígnanse a los abogados Roberto Luis NANNI (D.N.I. N° 25.069.122 - Legajo N° 40.050/96), María Zaira LYNCH PUEYRREDÓN (D.N.I. N° 27.972.164 - Legajo N° 42.189/66) y Carla Vanesa GIARDINO (D.N.I. N° 27.973.142 - Legajo N° 42.424/73), para que en el carácter de Representantes del Fisco, ejerzan la representación judicial de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en los procesos de ejecución fiscal que se promuevan en jurisdicción de la Agencia Sede Salta, de la Dirección Regional Salta, en las situaciones a que se refieren los Artículos 92 y siguientes de la Ley N° 11.683 (texto según Ley N° 26.044), Artículo 1° del Decreto N° 2102/93 y Artículos 1125 y concordantes del Código Aduanero (Ley N° 22.415).

ARTÍCULO 2° — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y archívese. — Lic. MARÍA SIOMARA AYERÁN, Subdirectora General, Subdirección General de Recursos Humanos (AFIP).

e. 14/05/2015 N° 66220/15 v. 14/05/2015

**ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS**

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

**Disposición 250/2015**

Asunto: Designación de funcionarios para la realización de los procedimientos contemplados por el Art. 35, inc. g) de la Ley N° 11.683 (texto ordenado en 1998 y sus modificaciones). Dirección Regional Resistencia.

Bs. As., 8/5/2015

VISTO la ACTUACIÓN SIGEA AFIP N° 11295-4-2015 del registro de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación citada en el VISTO, la Dirección Regional Resistencia, dependiente de la Subdirección General de Operaciones Impositivas del Interior, señala que resulta necesaria la designación de nuevos agentes de esa jurisdicción, para actuar en el ejercicio de las facultades otorgadas a través del Articulo 35, inc. g) de la Ley N° 11.683 (t.o. en 1998 y sus modificaciones), a fin de constatar el cumplimiento por parte de los vendedores o locadores de la obligación de emitir y entregar facturas y comprobantes equivalentes con los que documenten las respectivas operaciones.

Que por la Disposición N° 575/05 (AFIP) del 4 de octubre de 2005 se emitió el listado de los funcionarios del Organismo que actuarían en las tareas de fiscalización de que se trata, como Anexo I de la misma.

Que la nómina de funcionarios designados por la presente deberá ser publicada en la página web del Organismo.

Que ha prestado su conformidad la Subdirección General de Operaciones Impositivas del Interior.

Que las Subdirecciones Generales de Coordinación Técnico Institucional y de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención que resulta de sus respectivas competencias.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas por los Artículos 4°, 6° y 9° del Decreto N° 618 del 10 de Julio de 1997 y por la Disposición N° 302/12 (AFIP) del 13 de Agosto de 2012, procede disponer en consecuencia.

Signature Not Verified
Digitally signed by CARLA VANESA GIARDINO
Date: 2026.06.04 11:35:40 ART

Por ello,

LA SUBDIRECTORA GENERAL
DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1° — Incorpóranse al Anexo I de la Disposición N° 575/05 (AFIP) del 4 de Octubre de 2005, a los siguientes agentes: Fabián Eduardo BARRIONUEVO (D.N.I. N° 17.016.544 - Legajo N° 37.043/87), Graciela Lilian BARRIOS (D.N.I. N° 17.059.856 - Legajo N° 37.044/90), Mónica Beatriz BENÍTEZ (D.N.I. N° 13.719.024 - Legajo N° 91.095/54), Pedro Bonifacio BLANCO (D.N.I. N° 13.618.437 - Legajo N° 24.942/38), Daniel Enrique CANARIO (D.N.I. N° 29.020.225 - Legajo N° 41.203/08), Enzo Ariel CLÉRICI (D.N.I. N° 16.869.997 - Legajo N° 34.471/01), Julio Alcides DÍAZ VALTIER (D.N.I. N° 18.395.031 - Legajo N° 37.461/26), José Manuel FALCON (D.N.I. N° 13.309.899 - Legajo N° 91.339/64), José Rosendo GUTIÉRREZ (D.N.I. N° 20.172.395 - Legajo N° 37.818/98), Silvia Rosana HERRAEZ (D.N.I. N° 20.651.009 - Legajo N° 34.988/59), Ramón Eduardo NÚÑEZ (D.N.I. N° 14.209.315 - Legajo N° 28.920/30), Oscar Raúl OGALLAR (D.N.I. N° 14.936.493 - Legajo N° 38.256/62), Rolando SOTO DELVAY (D.N.I. N° 17.755.837 - Legajo N° 38.739/24), Juan Pablo TOMASSONE (D.N.I. N° 28.388.390 - Legajo N° 40.865/56), Luis Alberto VERGARA (D.N.I. N° 28.549.480 - Legajo N° 40.872/23), Enrique Raúl WORONIUK (D.N.I. N° 20.277.199 - Legajo N° 36.054/97) y Rosa Itatí ZONI (D.N.I. N° 17.343.763 - Legajo N° 36.851/50) como representantes de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS para ejercer los procedimientos de fiscalización previstos por el Artículo 35, inc. g) de la Ley N° 11.683 (t.o. en 1998 y sus modificaciones).

ARTÍCULO 2° — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Lic. MARÍA SIOMARA AYERÁN, Subdirectora General, Subdirección General de Recursos Humanos (AFIP).

e. 14/05/2015 N° 66216/15 v. 14/05/2015

**ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS**

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

**Disposición 276/2015**

Asunto: S/finalización de funciones y designación de jefatura interina en el ámbito de la Dirección Regional Microcentro.

Bs. As., 13/5/2015

VISTO la Actuación N° 10138-291-2015 del registro de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, la Dirección Regional Microcentro propone designar en el carácter de Jefa Interina de la División Investigación de su jurisdicción a la Contadora Pública Adriana Beatriz GRILLE, quien viene cumpliendo funciones de Supervisora Interina del Equipo 2 A de la Dirección Regional Oeste.

Que la presente medida cuenta con la conformidad de la Dirección Regional Oeste, de la Subdirección General de Operaciones Impositivas Metropolitanas y de la Dirección General Impositiva.

Que el presente acto dispositivo se dicta en el marco de lo dispuesto en el Decreto N° 1322 de fecha 26 de octubre de 2005.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Disposición N° 487 (AFIP) de fecha 14 de diciembre de 2007, procede disponer en consecuencia.

Por ello,

LA SUBDIRECTORA GENERAL
DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1° — Dar por finalizadas y asignadas las funciones de la agente que a continuación se detalla, en el carácter y en la Unidad de Estructura que se indica:

| NOMBRES Y APELLIDO | LEGAJO N° | FUNCIÓN ACTUAL | FUNCIÓN ASIGNADA |
|---|---|---|---|
| Cont. Púb. Adriana Beatriz GRILLE | 037797/69 | Supervisor de fiscalización EQUIPO 2A (DI ROES) | Jefe de división Int.- DIV. INVESTIGACION (DI RMIC) |

ARTÍCULO 2° — Dése conocimiento a la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° del Decreto N° 1322 de fecha 26 de octubre de 2005.

ARTÍCULO 3° — Regístrese, comuníquese, publíquese y remítase a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y archívese. — Lic. MARÍA SIOMARA AYERÁN, Subdirectora General, Subdirección General de Recursos Humanos (AFIP).

e. 14/05/2015 N° 67369/15 v. 14/05/2015

**ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS**

**DEPARTAMENTO PROCEDIMIENTOS LEGALES ADUANEROS**

**DVSAPLA 2**

Código Aduanero (Ley 22.415, arts. 1013 inc. h) y 1101).

EDICTO N°

Se le hace saber que en los expedientes de la referencia se ha dictado la Resolución ..."Artículo 1°: ARCHIVAR la presente denuncia, en los términos de la citada Instrucción General N° 02/2007,

**SE PRESENTA**

Señor Juez

**GIARDINO, CARLA VANESA**, abogado, CSJN T113 F218, constituyendo domicilio procesal en calle Dean Funes 190 Planta Baja y 1er piso, domicilio electrónico CUIL 27279731420, en autos caratulados "**ARCA c/ DOMINGUEZ LUCAS SEBASTIAN ANDRES s/ Ejecución Fiscal**", expediente **2388/2019**, BD 751-505004-2019, a V.S. me presento y respetuosamente digo:

**I**.- Conforme consta en el poder que acompaño, fue autorizado el suscripto para ejercer la representación judicial de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, en las situaciones a que se refieren los Artículos 92 y siguientes de la Ley N° 11.683 (texto según Ley N° 26.044). Considerando la delegación expresa de funciones, facultades y competencia que dispone el Decreto del PEN N.º 953/2024 y la transferencia del personal de la ex AFIP que también en forma expresa dispone el artículo 5to. del decreto citado, vengo en tal carácter a presentarme en estas actuaciones en representación de la ARCA.

**II**.- *Petitorio*. Por lo expuesto a V.S. solicito, me tenga por presentado y parte en el carácter invocado.

Proveer de conformidad,
Será Justicia.

GIARDINO, CARLA VANESA
CSJN T113 F218

Signature Not Verified
Digitally signed by CARLA VANESA GIARDINO
Date: 2026.06.04 11:35:40 ART

Poder Judicial de la Nación

# JUZGADO FEDERAL DE SALTA 1

2388/2019

ARCA c/ DOMINGUEZ LUCAS SEBASTIAN ANDRES s/EJECUCION FISCAL - ARCA (Ex A.F.I.P.)

Salta, septiembre de 2026.- A los escritos de fecha 04/06/26: Conforme lo manifestado por la parte actora y en virtud de lo dispuesto por los arts. 6° y 7° del Decreto N° 953/2024 del P.E.N., por el que se disolvió la Administración Federal de Ingresos Públicos y se creó la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (en adelante A.R.C.A.), téngase a esta última como parte actora en autos y continuadora jurídica del organismo -A.F.I.P. - que la precediera y, en consecuencia, modifíquese la carátula de las presentes actuaciones.

Asimismo, en mérito a la copia de la disposición N° 249/2015 de AFIP acompañada, téngase a la Dra. Carla Vanesa Giardino por presentada en el carácter expresado, por constituido domicilio procesal y electrónico. Désele la intervención correspondiente.

Por lo demás, intímese a la presentante para que en el término de 5 (cinco) días de notificada personalmente o por cédula, de cumplimiento con la obligación prevista en el art. 23, inc. a) y b) del Decreto Ley 15/75 de la normativa previsional local y lo sea bajo el apercibimiento de cursar comunicación a la Caja de Seguridad Social para Abogados de Salta a los fines de resguardar el derecho de esta última. Notifíquese.

Hag

#33209468#516878190#20260903064740518

#33209468#516878190#20260903064740518